



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO TERMINO DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN PÚBLICA

I. ANTECEDENTES

El “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento” constituye la primera operación individual concertada en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. Operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, operación que fue aprobada por Decreto Supremo N°190-2021-EF, de fecha 22 de julio de 2021 y formalizada mediante Contrato de Préstamo N° 5287/0C-PE con fecha 23 de julio de 2021, por la suma total de US\$ 100.000.000 (Cien Millones de Dólares Americanos). El mencionado programa será cofinanciado con el aporte del Gobierno Peruano de USD \$ 40.000.000 (Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos).

El objetivo es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación, a través de los siguientes objetivos específicos: (i) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las empresas apoyadas. (ii) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las nuevas empresas apoyadas. (iii) Reducir las brechas productivas de las MIPYMES beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las MIPYMES apoyadas. (iv) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático y criterios de impacto social.

Para el logro de estos objetivos, el programa comprende cuatro componentes:

Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación

Componente 2: Financiamiento Temprano para Capital Emprendedor

Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES

Componente 4: Capacidades Institucionales

En el primer componente, se contempla el subcomponente de *Innovación empresarial colaborativa para desafíos*. Dicho subcomponente incluye el financiamiento de *Proyectos de innovación abierta (colaborativa) de alto impacto para resolución de desafíos productivos privados*, la cual está calendarizada en anunciarse y lanzarse a fines del 2022 (ver calendario de ProInnovate). En adición, el mismo subcomponente financiará *Proyectos sectoriales de innovación para el abordaje de desafíos públicos nacionales*, la cual se planifica el lanzamiento a partir del tercer trimestre del 2023.

En el marco del componente 1, se requiere realizar la contratación de un especialista encargado del diseño de bases y otros documentos necesarios, así como la coordinación de las convocatorias de los concursos relacionados a *Proyectos de innovación abierta (colaborativa) de alto impacto*



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

para resolución de desafíos productivos privados, Proyectos sectoriales de innovación para el abordaje de desafíos públicos nacionales.

II. OBJETIVO

Contar con un especialista en innovación pública para la Unidad de Desarrollo de Instrumentos responsable del diseño de las bases y otros documentos de gestión necesarios, así como la coordinación de las convocatorias de los concursos relacionados a la línea de innovación colaborativa con énfasis en el instrumento de innovación *para el abordaje de desafíos públicos nacionales y soporte para la gestión de la iniciativa Innovasuyu.*

III. PERFIL PROFESIONAL

A. FORMACION ACADEMICA

- Bachiller en las carreras de Ciencia Política, Economía, Administración, o carreras afines.
- Con estudios en materia de Innovación, Análisis de Impacto Regulatorio, Gerencia Política y Gestión Pública.

B. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia laboral no menor de siete (07) años en el sector público/privado
- Experiencia específica mínima de dos (02) años vinculado a innovación y/o competitividad y/o investigación con usuarios y/o generación de evidencia y/o afines en el sector público.
- Experiencia específica mínima de un (01) año vinculado a proyectos, estrategias y/o actividades centradas en el usuario y/o plataformas de atención al ciudadano y/o incidencia en el usuario en el sector público.

IV. FUNCIONES

El Especialista en innovación pública para la Unidad de Desarrollo de Instrumentos tendrá las siguientes funciones:

- Diseñar la propuesta de ejecución del concurso *Proyectos sectoriales de innovación para el abordaje de desafíos públicos nacionales* en base a metodologías de innovación.
- Diseñar bases y otros documentos de gestión como formularios, manuales de postulación, guías de evaluación, perfiles de evaluadores, manuales operativos entre otros, que aseguren la adecuada operatividad del concurso *Proyectos sectoriales de innovación para el abordaje de desafíos públicos nacionales*, así como otros de la línea de innovación colaborativa y soporte en para la gestión de la iniciativa Innovasuyu.
- Desarrollar estrategias de difusión dirigidas a servidores públicos del concurso *Proyectos sectoriales de innovación para el abordaje de desafíos públicos nacionales*.
- Ejecutar sesiones informativas con entidades públicas sobre los alcances del concurso *Proyectos sectoriales de innovación para el abordaje de desafíos públicos nacionales*.
- Coordinar con actores del sector público y/o privado y/o academia para lograr alianzas para la realización y difusión de las actividades del concurso *Proyectos sectoriales de innovación para el abordaje de desafíos públicos nacionales*.
- Realizar reuniones de coordinación con el equipo de Proinnóvate para la ejecución de las actividades del concurso *Proyectos sectoriales de innovación para el abordaje de desafíos*



públicos nacionales.

- Elaborar un informe documental con el recuento de todas las actividades realizadas, las buenas prácticas, las oportunidades de mejora, así como los resultados de las etapas del desarrollo del del concurso Proyectos sectoriales de innovación para el abordaje de desafíos públicos nacionales.
- Otras funciones relacionadas al cargo, que le sean asignadas por el jefe de la Unidad de Desarrollo de Instrumentos de Proinnóvate.

V. PRODUCTO

El consultor presentará un Informe mensual en relación al desarrollo de las funciones citadas en el presente término de referencia.

VI. SUPERVISIÓN

El Especialista de la Unidad de Desarrollo de Instrumentos reportará a el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Instrumentos de Proinnóvate.

VII. PLAZO Y PAGO

El contrato tendrá una duración de seis (6) meses desde la suscripción del contrato. Los honorarios ascenderán a un monto mensual de S/.8 000 (Ocho mil y 00/100 soles) que incluyen los impuestos de ley. El pago se realizará a la presentación del informe mensual, recibo por honorario y conformidad del Jefe de la Unidad de Desarrollo de Instrumentos. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados.

VIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Instrumentos de PROINNÓVATE dentro de un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario desde que el contratista presente su informe.

Si hubiera observaciones a los productos entregados, estas serán notificados por el área usuaria, y el consultor deberá subsanarlas en un plazo no mayor de 05 días calendarios de su notificación.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

a. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por Proinnovate. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

b. Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente a Proinnovate, con exclusividad y a todos



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

los efectos. Siendo responsable la firma consultora de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

c. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de Proinnóvate, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

X. LUGAR DE PRESENTACIÓN

La prestación del servicio se realizará bajo la modalidad mixta, es decir de manera remota, y presencial cuando sea necesaria. Cuando corresponda de manera presencial, se realizará en la sede de PROINNÓVATE en Jirón Juan Bielovucich N° 1325 - Lince, para lo cual PROINNÓVATE dispondrá de un ambiente para el desarrollo del servicio y con acceso a internet.

XI. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.